

Dec. No. 326-10 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-10

VISTAS: Las instancias Nos.6109, 6111, 6112, 6110 y 6113, del 24 de mayo de 2010; 6494,6495 y 6496, del 2 de junio de 2010; 6801, 6802 y 6803 del 9 de junio de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Saodat Khalmatova, de nacionalidad rusa.
2. Al señor Dayand Gutiérrez LLanes, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Antonio Arechavaleta Márquez, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Hsing Chih Liao, de nacionalidad china.
5. Al señor Sergey Vasyukin, de nacionalidad rusa.
6. Al señor Yong Chang Cai, de nacionalidad china.
7. A la señora Xinyu Chen, de nacionalidad china.
8. Al señor Syed Muneer Ahmed, de nacionalidad indú.
9. Al señor Weibin Zhao, de nacionalidad china.
10. Al señor Aldo Julio Sigarreta Del Valle, de nacionalidad cubana.
11. Al señor Eric Willemsz Geeroms, de nacionalidad holandesa.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ